



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 SET. 1984

Expte. N° 19.092/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Ana María Escobedo de Moscoso; teniendo / en cuenta los informes producidos por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana María ESCOBEDO de MOSCOSO, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico (Plan de estudios 1981), que se dicta en la Sede Regional de Orán con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 2/3:

- MATEMATICA por "Matemáticas" (nota diez (10): 22-7-68).
- FISICA por "Física" (notas dos (2): 21-3-69 y ocho (8): 31-7-69).
- QUIMICA por "Química General e Inorgánica" (nota cuatro (4): 11-3-70).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



E. E. G.
Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 402-84